



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OVENTA.

*Para de Comedias
Don Joseph Nieto*

ha concurido esta Lin. con sus limonadas, quien viendo lo
oido: Acordó no hauea lugar esta pretension/
Tras de echa la suata de la casa de la Casa de Comedias
para la temporada, que ha de dar principio mañana
hasta la proxima quaresima, y se hizo relacion de los
Cavalleros Residores, que tienen ganados Cavildos
hasta este dia, y de los a quienes se les duplica, por estar
ocupados en servicio de el Rey. Excepto a el Sr. Conde
de el Valle de S. Juan, por no constar allarse en actual
servicio, y en esta conformidad incluyendo a los señores
D. Pedro de Torres, D. Juan de Torres, y D. Joseph de
camora, a quienes por la Lin. se les ha duplicado los
quatro Cavildos, que les falta, para entrar en esta
suente: se pusieron otras tantas Cédulas con los nom-
bres, y apellidos de los que se comprehenden en ella, que
son treinta, y dos, por allarse los demas equinados, y obla-
das y serradas, se pusieron en una bandeja de plata, y dado
muchas bueltas cubierta con un trajecta, la puso el libe-
ro de sala al visio del Sr. Conde, y sacado una cedula
seria en ella: D. D. Joseph Nieto, que fue a quien tocó

*Estado del abasto
de la Azete*

la suente, para servir de la casa/
Hiose relacion del extracto formado por D. Francisco
Hernandez Lelada, Adminis. del abasto del azete, del
Estado de este Cavild, por el que consta el que quedo
en dex del año pasado comprado en el presente, vendido
de estar con, paga de din, y casto, por el que resulta, que hasta
el dia veinte, y dos del Corriente, es de quimero de berren
de este año, diez de quimero, y ganancia cinco mil tres-
cientos cinquenta, y dos reales, y cinco mrs, de que la Lin.
quedo entendida, y acordó no se haga novedad en el prest.º
actual, y que dho Estado permanezca con la Cos. de suenta-
miento, y el Cavallero Comisario disponga que de qual-
quier novedad se de cuenta

